

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

81**FUENLABRADA NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Silvia Álvarez Vega, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 2 de Fuenlabrada.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 1.432 de 2014, instados por la procuradora doña María Jesús García Letrado, en nombre y representación de doña Consolación Esteban Gómez y don José Luis Berteli Arrebola, contra “Realizaciones Inmobiliarias del Centro, Sociedad Anónima”, en los que se han dictado autos de fechas 9 de diciembre de 2014 y 10 de junio de 2015 siguientes:

Parte dispositiva:

Por medio de la presente orden general de ejecución, acuerdo:

1. Requerir a la parte ejecutada “Realizaciones Inmobiliarias del Centro, Sociedad Anónima”, para que en el plazo de cinco días cumpla lo dispuesto en el título judicial.
2. Apercibiéndole de que en otro caso se dictara auto del artículo 708 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Parte dispositiva:

Acuerdo tener por emitida la declaración de voluntad de “Realizaciones Inmobiliarias del Centro, Sociedad Anónima”, consistente en elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa celebrado en Madrid el día 9 de noviembre de 1977 sobre la vivienda B de la planta séptima del número 2 de la calle Colombia, de Fuenlabrada (Madrid). Finca número 22.613 del Registro de la Propiedad número 4 de Fuenlabrada, inmatriculada al tomo 1.339, libro 225, folio 128, antes finca número 36.664 del tomo 562, libro 432, folio 154.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada “Realizaciones Inmobiliarias del Centro, Sociedad Anónima”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Fuenlabrada, a 12 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/5.891/15)

